



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL  
EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



# **GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - AREQUIPA**

**PROCESO D. LEG. 276 N° 003-2024-  
GRA/GRTPE**

## **PERFIL DE PUESTOS**

- **UN (01) TÉCNICO EN ABOGACIA II - REEMPLAZO**



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL  
EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO  
LEGISLATIVO N° 276  
UN (01) TÉCNICO EN ABOGACIA II - REEMPLAZO**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Técnico en Abogacía II - Reemplazo, sujeto al D. Leg. 276.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 067-2024-GRA/GRTPE

**4. Base Legal.**

- a) Ley N° 31953 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- e) Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- f) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- g) Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- h) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sistema Único de Remuneraciones.
- i) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- j) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**II. PERFIL DEL PUESTO – REQUISITOS MINIMOS**

- a. Titulado Profesional Universitario de Abogado.
- b. Título de Conciliador emitido por el MINJUS.
- c. Contar con colegiatura vigente.
- d. Estudios de maestría. De preferencia estudios de postgrado concluidos.
- e. Capacitación en derecho laboral, administrativo y/o gestión pública.
- f. Experiencia laboral de 04 años y 02 años de experiencia en cargos similares en el sector público.
- g. Tener conocimiento avanzado de Derecho Administrativo, Constitucional, Laboral y de la Administración Pública en general.
- h. Manejo de Office Windows y de aplicativos

**III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- a) Seleccionar, analizar, ordenar y clasificar la información de los asuntos jurídicos de Defensa Legal Gratuita.
- b) Estudiar Expedientes y solicitudes, emitiendo informes preliminares.
- c) Informar sobre los resultados de la gestión y de acciones ejecutadas, así como de redactar actas y demás documentación, absolviendo consultas sobre aspectos propios del Área de Defensa Legal Gratuita.
- d) Participar en la Programación y/o ejecución de Actividades Técnico Administrativos, en reuniones y comisiones de trabajo.



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL  
EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



- e) Participar en la elaboración de Boletines y otros materiales de divulgación sobre normatividad y/o dispositivos legales.
- f) Las demás funciones que le asigne el Sub Gerente de Prevención y Solución de Conflictos y el coordinador del área Funcional No estructural de Defensa Legal gratuita en materia de su competencia.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLES</b>
Lugar de Prestación del servicio	Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Duración del Contrato	<b>INICIO:</b> A partir del día siguiente de la suscripción del contrato. <b>TÉRMINO:</b> Tres meses a partir del inicio; renovable por el periodo que la entidad establezca.
Remuneración mensual	S/ 839.00 (Ochocientos treinta y nueve con 00/100 Soles) Incluye afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador más S/ 1750.00 de Incentivos laborales.